

BOM 04- Año 8 - MARZO 2020

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada.

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.

Dirección de Registro y Legislación.



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

DECRETOS

163/20 a 184/20	Pág. 1
185/20 a 205/20	Pág. 2
206/20 a 228/20	Pág. 3
229/20 a 242/20	Pág. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

32/20 a 40/20	Pág. 4
---------------------	--------

ÓRGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

35/20 a 36/20	Pág. 5
---------------------	--------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 163/20-17/02/20. Llámase a Licitación Privada Nro.2/2020, para el día 28 de Febrero de 2020 a las 11,45 hs. para la ejecución de trabajos para la construcción de aula en la E.E.P. N°44, en la Localidad de Gobernador J.A. Costa del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 164/20-17/02/20. Reconócese la Incompetencia Material Específica para el Ejercicio 2020, de la Dirección General de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para desarrollar la tarea técnica de inspección en el edificio de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 2904, Florencio Varela, a fin de determinar los daños existentes, riesgos de caída de mampostería o derrumbes y todo otro dato que considere relevante.-

Decreto 165/20-17/02/20. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II de la División de Logística y Distribución y los Anexos III y IV de la Gerencia de Fiscalizaciones Masivas y Detección Territorial, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Enero del corriente año.-

Decreto 166/20-18/02/20. Adjudicase a la firma MULTIMEDIOS & MARKETING S.R.L la compra directa N°14/2020, en la suma de \$480.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 3, de la L.O.M.-

Decreto 167/20-18/02/20. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SIETE CENTAVOS (\$3.350,07) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 168/20-18/02/20. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección G - Código (31 - Manzana 137 - Parcela 6, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Norma Moran.-

Decreto 169/20-18/02/20. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (3) - Manzana 15 - Parcela 1, del Barrio Villa Esther de la Localidad de

Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Carlos Milciades Peña, de Gladis Mabel Rodríguez y de Carlos Alejandro Peña.-

Decreto 170/20-18/02/20. Establécese a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, DE LA FUENTE RICARDO SEBASTIAN, Leg. N° 7529, desde el 17 de febrero al 01 de marzo de 2020.-

Decreto 171/20-18/02/20. Otórguese, al Señor Edgardo Darío Farías, D.N.I. N° 18.259.522, en su carácter de presidente de la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Socio Solidario" un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 172/20-18/02/20. Designase a Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg. N° 1783, D.N.I. N° 16.676.583, para desempeñarse como Asesora del Intendente Municipal, con rango de Secretaria, a partir del 14 de febrero del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66° del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. 9533/19).-

Decreto 173/20-18/02/20. Designase a BAEZ AMANCIA, Leg. N° 466, D.N.I. N° 16.207.998, para desempeñarse como Asesora del Intendente Municipal, con rango de Secretaria, a partir del 14 de febrero del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66° del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. 9533/19).-

Decreto 174/20-18/02/20. Llámase a Licitación Privada Nro.3/2020, para el día 6 de Marzo de 2020 a las 11,45 hs. para la contratación de mano de obra y materiales para la obra: ejecución y reacondicionamiento de instalación eléctrica y refacción de cubiertas en la Escuela Especial N°503, en el Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 175/20-19/02/20. Llámase a Licitación Privada Nro.4/2020, para el día 5 de marzo del año 2020 a las 11:30 hs. para la adquisición de 25 TN de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 176/20-19/02/20. Designase a la Lic. FERNANDEZ MELINA FLORENCIA, Leg. N° 4774, como Directora de Despacho, en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2020, y con carácter interino.-

Decreto 177/20-21/02/20. Declárese de Interés Municipal el inicio de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, que contará con la participación del Titular del Departamento Ejecutivo, a llevarse a cabo el día miércoles 04 de Marzo de 2020 a las 17:30 hs. en las instalaciones del Honorable recinto de Legisladores Municipales, sito en Av. Calchaquí esquina Sargento Cabral.-

Decreto 178/20-27/02/20. Otórguese al Sr. Cabral, Juan José, DNI N° M 7.961.128, la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 179/20-27/02/20. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000812 de fecha 02 de enero de 2020, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con cero centavos (\$45.645,00), por el abono de equipos móviles con sistema de rastreo y monitoreo satelital correspondiente al mes de diciembre de 2019.-

Decreto 180/20-27/02/20. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000813 de fecha 02 de enero de 2020, por la suma de pesos cincuenta y cinco mil sesenta y nueve con cero centavos (\$55.069,00), por la provisión del servicio de Telefonía, Amba Nacional, Internacional e Internet, correspondiente al mes de diciembre de 2019.-

Decreto 181/20-27/02/20. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°04).**-

Decreto 182/20-27/02/20. Dispónese la cesantía del agente LEDESMA DARIO GERMAN, Leg. N° 5123, D.N.I. N° 27.589.922, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533), a partir del 28 de enero de 2020.

Decreto 183/20-27/02/20. Dispónese la cesantía del agente BENITEZ MARIA BEATRIZ, Leg. N° 3755, D.N.I. N° 13.634.218, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533), a partir del 20 de enero de 2020.-

Decreto 184/20-27/02/20. Modifícase el apellido del agente LAZARTE SONIA DE LOS ANGELES, D.N.I. N° 18.542.934, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo - Clase I - x 42 hs. semanales, correspondiendo LAZARTE MIGUEL SONIA DE LOS ANGELES, Leg N°

3220, en virtud de los considerandos expuestos. Dicha modificación comprende el decreto N° 1088/10 y todos los documentos y actos administrativos relacionados con el agente.-

Decreto 185/20-27/02/20. Reubícase al agente municipal PAIVA ERIK ESEQUIEL, Leg. N°7668, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase III- por 30,00 horas semanales, en la Dirección de Control de Ausentismo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2020.-

Decreto 186/20-27/02/20. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BATAKIS SILVINA AIDA, Leg. N° 7509, D.N.I. N° 20.163.828, al cargo que desempeña como Subsecretaria, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de diciembre de 2019.-

Decreto 187/20-27/02/20. Déjase sin efecto el decreto N°1004/18, a partir del 01 de enero de 2020. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MALDONADO FLAVIA ROMINA, Leg. N° 5202, a partir del 01 de enero del corriente año, y por el término de 1 (un) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 52° del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533).-

Decreto 188/20-27/02/20. Dispónese el cese del agente municipal CONTRERA DOLORES DEL VALLE, Leg. N°156, D.N.I N°13.634.657, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en el Departamento de Archivo General, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 29 de febrero de 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° inciso g) del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533).-

Decreto 189/20-27/02/20. Abónese al agente municipal CONTRERA DOLORES DEL VALLE, Leg.N° 156, D.N.I. N° 13.634.657, la suma de \$88.366,98 (pesos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y seis con noventa y ocho centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 20° inciso e) del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533).-

Decreto 190/20-27/02/20. Dispónese el cese del agente municipal INSAURRALDE RAMON ARSENIO, Leg. N° 40302, D.N.I N° 11.749.569, quien se desempeña como Gerente General de Fiscalizaciones Individualizadas, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, para acogerse al beneficio de

Jubilación ordinaria, a partir del 29 de febrero de 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° inciso g) del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533).-

Decreto 191/20-27/02/20. Reubícase al agente municipal ACUÑA NOELIA YAEL, D.N.I. N° 35.891.592, Leg. N° 4101, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de enero de 2020. -

Decreto 192/20-27/02/20. Reubícase al agente CORDOBA ALAN FEDERICO, Leg. N° 6909, D.N.I. N° 38.427.551, en la categoría Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2020.-

Decreto 193/20-27/02/20. Concédase a la Subsecretaria de Gestión Operativa y Asistencia Directa, ALONSO MIRTA MONICA, Leg N° 7518, Licencia Anual Ordinaria, desde el 10 de febrero al 01 de marzo de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Lic. CSIGO SILVANA NATALIA, Leg N°7676, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 194/20-27/02/20. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 195/20-28/02/20. Declárese desierto el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2019 1er.llamado, registrada para el presente ejercicio bajo N°20190017/2020, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando.-

Decreto 196/20-28/02/20. Anúlese la Constancia de Deuda N° 5-15326 correspondiente al Dominio FUI759, por cuanto ha operado la transferencia del vehículo a partir del 14 de Febrero de 2013. Desístase del procedimiento judicial iniciado por el cobro de la Constancia de Deuda N° 5-15326, a nombre del Sr. Fernandez Gustavo Omar, D.N.I. N° 18.183.774, correspondiente al Dominio FUI759.-

Decreto 197/20-28/02/20. Anúlese la Constancia de Deuda N° 5-15378 correspondiente al Dominio DMU408, por cuanto ha operado la transferencia del vehículo a partir del 11 de julio de 2011.-

Decreto 198/20-28/02/20. **APRUÉBASE el cambio de titularidad de fondo de comercio de la Señora SHINZATO**

CRISTINA ANGELICA a favor del **Señor IHA LUIS ALBERTO**, expediente administrativo N° 4037-1689-S-2010, respecto a la explotación del Comercio con rubro: **KIOSCO, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, JUGUETERÍA Y PERFUMERÍA (VENTA MINORISTA)** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 199/20-28/02/20. **APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del Señor KLEINER RICARDO LUIS** a favor del **Señor RODRIGUEZ NESTOR ARIEL**, expediente administrativo N° 965-K-1975, respecto a la explotación el Comercio con rubro: **TALLER ELECTROMECAÁNICO**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 200/20-28/02/20. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección L - Código (3) - Manzana 61 - Parcela 12, del Barrio La Carolina 2 de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Nadia Belen Bordon y de Pablo Nicolas Enciso.-

Decreto 201/20-28/02/20. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección C - Código (3) Manzana 102 - Parcela 28, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Alejandra Beatriz Gonzalez y de Juan Domingo Luque.-

Decreto 202/20-28/02/20. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección F - Código (3) - Manzana 125 - Parcela 29, del Barrio Villa Aurora de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Ruth Marien Murua Cuesta.-

Decreto 203/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-8439-D-18 caratulado: "Dirección General Administrativa de APS. Denuncias. S/ Robo de sello del CAPS Sarmiento en fecha 22/10/2018", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 204/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-5125-G-16 caratulado: "Gerbaudo Ruth Mabel. Reclamos. S/ Falta del cuerpo de su esposo en Bóveda del Cementerio Local", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 205/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-342-S-17 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncias. S/ Falta silla de

ruedas en Centro de Salud Villa Vatteone", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 206/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-5898-S-18 caratulado: "Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales. Denuncias. S/ Hallazgo de heces y orina de origen humano en pasillo del tercer piso del edificio municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 207/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3160-D-18 caratulado: "Dirección General de Cementerio. Denuncias. S/ Urna de cenizas vacía en Sector A- Manzana 4 de bóvedas a nombre de Herrera Alvear", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 208/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3246-S-15 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Denuncia de Robo ocurrido en el CIC Don José", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 209/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-2079-S-16 caratulado: "Stagliano Yesica Sabrina. Formula Denuncia c/ Vecina Sandoval Giselle por presunto uso de influencias", de conformidad al considerando precedente en expuesto.

Decreto 210/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3967-G-16 caratulado: "Gerencia Integradora Fiscal y Control de Gestión. Solicita Baja Patrimonial de tablet marca Samsung Modelo Galaxy Tab. 3 por robo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 211/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3766-D-16 CARATULADO: "Dirección General de Servicios Públicos. Denuncias. Agente Municipal Gómez Héctor – Legajo informa anomalías en Unidad N°22", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 212/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-2949-D-19 caratulado: "Dirección General Administrativa de APS. S/ Faltante de LCD 32 en CAPS Padre Gino", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 213/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5261-D-17 caratulado: "Dirección de Planta Asfáltica. Denuncias. S/ Hurto Balanza de Precisión", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 214/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1480-D-17 caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia S/ Falta de alineo personal y uso de uniformes de agentes municipales", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 215/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1480-D-17 caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia S/ Falta de alineo personal y uso de uniformes de agentes municipales", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 216/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3485-S-17 caratulado: "Secretaría Legal y Técnica. S/ Situación de agente Maciel Cesar", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 217/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-8087-D-18 caratulado: "Dirección de Regularización Dominial. Denuncias. S/ Documentación presuntamente apócrifa de adjudicación de vivienda al Sr. Velázquez Francisco", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 218/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3586-S-17 caratulado: "Secretaría de Desarrollo Social. Denuncias. S/ Robo en C.I.C. El Rocío", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 219/20-28/02/20. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura B N° 0075-00032523, por la suma de pesos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con treinta y un centavos (\$ 5(3.681,31) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de febrero del año 2020.-

Decreto 220/20-28/02/20. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil ochocientos veinte con cero centavos (\$ 165.820,00) correspondiente a la factura B N° 00002-00000821 de fecha 05/02/2020, por la provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, Claro e Internet x 8 MB) durante el mes de Enero de 2020, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 221/20-28/02/20. Declárase de Interés Municipal el "DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR" por el cual se llevarán a cabo actividades de educación e información a los consumidores y usuarios Vareleses durante el transcurso del mes de Marzo del año 2020 en diferentes barrios de nuestro Partido, de

conformidad con lo estipulado en el Anexo I, que acompaña e integra el presente acto administrativo.-

Decreto 222/20-28/02/20. Dispónese el cese del agente municipal CICIRO ALICIA CANDELARIA, Leg. N°10470, D.N.I. N° 11.955.574, quien se desempeña como Profesional Grado Hospital A por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 29 de febrero de 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° inciso g) del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533).-

Decreto 223/20-28/02/20. Abónese al agente municipal CICIRO ALICIA CANDELARIA, Leg. N°10470, D.N.I. N° 11.955.574, la suma de \$152.258,70 (Pesos ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con setenta centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 20° inciso e) del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533).-

Decreto 224/20-28/02/20. Asignase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°04)**.-

Decreto 225/20-28/02/20. Dispónese la cesantía del agente ESPERGUIN JORGE GASTON, Leg. N° 5154, D.N.I. N° 33.366.308, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533), a partir del 06 de febrero de 2020.-

Decreto 226/20-28/02/20. Reubícase al agente RAMOS RIVERO MARIA PATRICIA, Leg. N° 5463, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2020.-

Decreto 227/20-28/02/20. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección C - Código (3) - Manzana 2 - Parcela 10, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad de Bósques, Partido de Florencio Varela, a favor de Zulma Beatriz Romero y de Cristian Alberto Galasco.-

Decreto 228/20-28/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/228/V/2016.- MUEBLERÍA**

(SIN FABRICACIÓN) (VARELA NANCY BEATRIZ).-

Decreto 229/20-28/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9134/O/2019.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE REGALERÍA (ORTIZ LUCIANA VANESA).-**

Decreto 230/20-28/02/20. **APRUÉBASE el Cambio de Titularidad** de Fondo de Comercio del señor **SPALTRO SEBASTIAN BLAS** a favor de la señora **SEIMANDI MARISA IRLANDA**, expediente administrativo N°**4037-9235-S-2006**, respecto a la explotación del Comercio con rubro: **PELUQUERÍA**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 231/20-28/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/10133/P/2019.- TIENDA ANEXO MARROQUINERÍA Y ACCESORIOS (PACHECO GISELA MARLENE).-**

Decreto 232/20-28/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/850/B/2020.- HELADERÍA (SIN CONSUMICIÓN EN EL LUGAR) (BOZZANI LUCAS DANIEL).-**

Decreto 233/20-28/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1295/K/2020.- FERRETERÍA (KARPUK LEANDRO EMILIANO).-**

Decreto 234/20-28/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9825/G/2019.- REGALERÍA, JUGUETERÍA Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA (GUSHIKEN VALERIA JAQUELINE).-**

Decreto 235/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1053-S-17 caratulado: "Secretaría de Salud. S/ Extravío de llaves de ingreso al Centro de Salud Universitario "Padre Gino", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 236/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-2714-I-17 caratulado: "Instituto de Desarrollo Local. Denuncias. S/ Robo en Unidad de Producción Forestal Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 237/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4458-S-17 caratulado: "Secretaría

de Salud. Denuncias. S/ Robo en Centro de Salud Villa del Plata", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 238/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2312-D-18 caratulado: "Dirección General de Guardia Comunal. Denuncias. S/ Nota publicada en Diario Infosur de fecha 28/03/2018", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 239/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5316-S-17 caratulado: "Secretaría de Desarrollo Social. Denuncias. S/ Robo en C.I.C. Barrio Santo Tomas", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 240/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5413-S-2015 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncia robo en C.I.C. "Pista de Trote", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 241/20-28/02/20. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1997-S-15 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncia S/ Hechos ocurridos 09/04/15 en CAPS 20 de Junio", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 242/20-28/02/20. Reintégrase a la Srta. Directora General de Coordinación, Gestión y Despacho Elizabeth Norma Juani, D.N.I. N° 33.405.908, la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 9.842,00), a fin de cancelar los gastos efectuados en el visto, el cual se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

ORGANO EJECUTIVO**CONTRATOS**

Contrato 32/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871.-

Contrato 33/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, D.N.I. N°29.978.179, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación,

Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N°07/2020.-

Contrato 34/20-31/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I.21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca 055-Honda, modelo 729-CRV I, Todo Terreno, del año 1999, Dominio CMP303.-

Contrato 35/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. NAVARRO CECILIA SOLEDAD D.N.I. 28.930.092. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo VA-KANGOO AUTH.PLUS 1.5 DA.AACD PK 2P, del año 2009 tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IFS 776.-

Contrato 36/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MERCADO LEONARDO EZEQUIEL D.N.I. 36.387.456. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, del año 2006 tipo CON CAJA ABIERTA, dominio FQO 981.-

Contrato 37/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO D.N.I. 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943.-

Contrato 38/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapata Ramón, DNI N° 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2011, dominio JUS 191.-

Contrato 39/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871.-

Contrato 40/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FERNANDEZ, OSCAR RAÚL, DNI 18.411.165. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CF-MEGANE RXE BIC, del año1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BZS-707.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 35/20-21/02/20. AUTORIZASE, la **actualización de rubro** (Ords. 857/84 y 597/81), en el establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: TRANSLOGISTICA OROZ S.R.L- b) UBICACIÓN: Av. Hudson N° 2751 entre calles 752 — Virgen del Valle y Av. Cacheuta.- Barrio: La Antena (47).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Cod. 9 - Pc. Rural 464x.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO Autorizado (Res. N° 297/19): Oficina Comercial, Depósito (Transitorio) de Repuestos y Accesorios (Nuevos) para Vehículos y Maquinarias, Cargas Peligrosas (Polvo de Zinc, Floculante, Nitrato de Amonio, Carbón Activado y Precursores Químicos (SEDRONAR), Hidróxido de Sodio, Carbonato de Potasio, Acetona, Benceno), Anexo Taller de Mantenimiento de Vehículos Propios (sin lavado), con Cambio de Aceite y Filtro, (Tipo V).- **RUBRO Actual: Logística, Transporte y Depósito Transitorio de Cargas Generales, Mercancías Peligrosas e Inflamables (Polvo de Zinc, Floculante, Nitrato de Amonio, Carbón Activado), Precursores Químicos (Hidróxido de Sodio, Carbonato de Potasio, Acetona y Benceno) Anexo: Oficina Comercial, Playa de Estacionamiento de Vehículos Propios, Taller de Mantenimiento de Vehículos Propios (sin Lavado), con Cambio de Aceite y Filtro (Tipo V).** f) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 297/19): 1 (un) HP.- g) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 297/19): 12 (doce) personas.- h) SUPERFICIES (Res. 297/19): Terreno: 17515 m².- Cubierta: 1227 m².- Cubierta a construir: 354 m².- Libre: 16005 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 1227 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 16005 m².-**Sup. total ocupada por el proyecto: 17586 m².**

Resolución 36/20-26/02/20. Concédase al agente municipal PAJON YESICA MARIA LORENA, Leg. N° 3909, Licencia de Nacimiento, a partir del 21 de enero de 2020, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911

Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín

4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.
Dirección de Registro y Legislación.

Según Ordenanza N° 7927/13 promulgada por Decreto 2149/13.
Decreto N°1471/13.



Florencio Varela
Municipalidad